

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

REF: 2019-00637-00.

1.- Previo a tener notificada a la demandada María Fernanda Barbón, se conmina a la parte interesada para que allegue los soportes que permitan evidenciar la notificación remitida al extremo pasivo, tal y como lo dispone el decreto 806 de 2020, carga que recae en la parte interesada, que no, en este estrado judicial.

2.- Secretaría remita el link del expediente digital a la parte actora para su consulta

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 10

Hoy 1 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA